



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA
PÚBLICA ID 2767-2-LP13

DECRETO EXENTO N° 0220
Sección 1era.
LA CISTERNA,

16 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El ORD.N° 00097 de fecha 14.01.2013 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión que remite debidamente visado Cronograma de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE LA CISTERNA" COD BIP 30085988-0 ID 2767- 2- LP13
2. El Decreto Exento N° 0004 del 03.01.2013 mediante el cual se declara inadmisibile la oferta presentada y se instruye a SECPLAC proceder con un nuevo proceso Licitatorio de carácter público.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "Construcción Casa de la Cultura de La Cisterna" COD BIP 30085988-0, ID 2767-2-LP13, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 26 de Febrero del 2013, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. IMPÚTESE el gasto a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quienes realizaran el pago de las facturas que correspondiere.

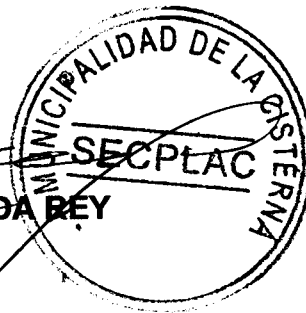
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Señor Alcalde.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



RFR / Mac

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaria Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales | |